

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.219 · 2006

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 19 de enero de 2007 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

Ley 26.219

Declárase Cuna del Cooperativismo Algodonero Argentino a la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco. Institúyese el 24 de Octubre, como Día del Cooperativismo Algodonero Argentino.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase como Cuna del Cooperativismo Algodonero Argentino a la, localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°. Institúyese el día 24 de octubre, como Día del Cooperativismo Algodonero Argentino.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).